



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1371

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Proposición con Punto de Acuerdo hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus exintegrantes. Asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la Administración de Justicia.

SEGUNDO. En términos de lo establecido por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el archivo del expediente número 79 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1371

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de julio de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.